



El Fiscal treinta y cinco delegado ante la Unidad de Responsabilidad penal para adolescentes URPA de la Seccional Boyacá

HACE CONSTAR:

Que según hechos ocurridos el 17 de enero de dos mil veinticuatro (2024) hacia las 14:00 horas aproximadamente, a la altura del kilómetro 1 vía Chita Jericó, vereda la cal, zona rural sitio la recebera; se presentó un accidente de tránsito, en el cual perdió la vida la joven **Laura Juliana Silva Pico**, identificado con tarjeta de identidad 1.057.546.134 expedida en Chita, quien se movilizaba en la motocicleta marca Honda, de placas TWZ94D de Tame Arauca, modelo 2015, línea XR150L rodante involucrado en siniestro producido cuando la motocicleta descrita se sale de la vía; en estos hechos también sufren lesiones las adolescentes **TATIANA VALENTINA FUENTES FUENTES T.I. 1.048.822.002** y **YULIETH ANDREA LAVACUDE DIAZ T.I. 1.163.213.014**; en el informe de accidente no se consignó quien era la conductora.

Como consecuencia de lo anterior se efectuó el mismo día 17 de enero de 2024 a las 16:30 horas la inspección técnica al cadáver en el lugar de los hechos por parte funcionarios de la inspección municipal de Chita, con funciones de policía judicial, diligencias que dieron inicio a la indagación radicada con el número NUC **1575760088382024 00003** por el delito de Homicidio culposo, diligencias activas en este despacho.

Dentro de informe pericial de necropsia correspondiente a **LAURA JULIANA SILVA PICO**, identificado con número 2024010115238000009 de fecha 20 de diciembre de 2024, se consigna como **causa básica de muerte: trauma craneoencefálico cerrado tipo contundente, manera de muerte: Violenta tránsito.**

Se expide hoy, veintidós (22 de abril del año dos mil veinticinco (2025), a petición del doctor **NELSON EDUARDO SANTOS ESTEPA**, en su condición de representante de víctimas y con destino a trámites legales ante la aseguradora la PREVISORA.


HERNANDO JAVIER ESLAVA BARRERO
Fiscal